

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK ✕ FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 2125 DE 21 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual

la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No. 1082 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrito en el Registro Público



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

8.001
1117

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



2004.00

17 04 08

R.B. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICINCO-----

----- (2125)----- (gm)-----

Por la cual la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No, 1082 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.-----

----- Panamá, 21 de febrero de 2008. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ochosetecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE NELSON**, en su calidad de Directoras/Sub Secretarias respectivamente, de **SAMARA SERVICIOS S.A.** (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la

Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno
cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488) de la Sección de
Mercantil del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del
Pacto Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.** los negocios de la
sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del
Pacto Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.**, dos de los Directores de la
sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin
facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente
facultadas para comparecer ante Notario Público a: -----

(1) **REVOCAR** en todas sus partes el Poder Especial otorgado a
favor del Doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ** mediante Escritura Pública
No. 1082 de 23 de enero de 2007. -----

(2) **OTORGAR** un nuevo poder General a favor de **MICHEL JAQUES
DELLER KLEIN**. -----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de
la sociedad, (1) **REVOCAN** en todas sus partes el PODER ESPECIAL a favor
del doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ**, otorgado mediante Escritura
Pública No.1082 de 23 de enero de 2007 (no inscrito), emitido por el
Notario Octavo del Circuito de Panamá; (2) **OTORGAN** Poder General a
favor del señor **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**, mayor de edad, de
nacionalidad Ecuatoriana, identificado con Pasaporte número SF 17.387,
con domicilio en Av. 6 de diciembre y Naciones Unidas, C.C. Quicentro
Shopping, 4to Piso, Quito Ecuador, para que en nombre y representación
de la sociedad en mención, adelante las siguientes gestiones:-----

1. Representar de forma permanente a la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**,
en las reuniones correspondientes a Asambleas de Accionistas ordinarias
y extraordinarias de las compañías ecuatorianas en las cuales tenga

10/01/07



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 8090
5789



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
=004.00
28 02 08 P.B. 0945

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

participación, con voz y voto para la toma de las decisiones sobre los asuntos que allí se deliberen, sin perjuicio de designar a otra persona de manera temporal o definitiva; -----

2. Notificar y/o solicitar al Gerente General o Representante Legal de las compañías constituidas en la República de Ecuador en las cuales la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** haya adquirido participación social, sobre el cambio en la titularidad de las acciones, para que realice la inscripción correspondiente en el Libro Social pertinente y se reexpidan los títulos a nombre del nuevo accionista; -----

3. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios para el registro de inversiones extranjeras ante las autoridades ecuatorianas; -----

4. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios y realizar las demás gestiones que se deben adelantar en virtud de la inversión extranjera que realice la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** -----

El poderdante queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios, así como para recibir, entregar, sustituir y reasumir el poder, y en general para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir a cabalidad con el mandato aquí conferido. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho - ~~setecientos~~ quince - cuatrocientos uno (8-715-401) y **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOS MIL CIENTO

VEINTICINCO. -----

(2125) -----

(fdo.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) VERNA DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON --- (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO --- (fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil ochenta y ocho (2008).



Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

Continuación de la E.P. 2125
de 21 de Feb de 2008
Notario Quinto

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2008

Fecha y Hora: 2008/02/28 18:47:19:7

Presentante: CARLOS MARIMON

Asiento: 37218

Liquidación No.: 8708021745

Cédula: 8-245-869

Ingresado Por: JESI

Total Derechos: 50.00

Emmanuel Pineda

Registro Público de Panamá



Presente de E.P. y
Inscripciones Defectuosas

Retirado sin Inscribir por

Carlos Marimon
Cédula No. 8-245-869



de Marzo de 2008

Yrisa Chacón B
Firma de Jefe

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

51
8050
8679

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

≈004.00

27 03 08

#. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/03/28 13:15:38:8

Tomo: 2008

Asiento: 55996

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 277296

Total Derechos: 0.00

Ingresado Por: DASA

Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos



Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: Carlos Marimon
Cédula No. 8-245-869

4 de abril de 2008

Milva Chacón B.
Firma de Jefe



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/04/09 10:48:17:3

Tomo: 2008

Asiento: 83940

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 8708020452

Total Derechos: 10.00

Ingresado Por: AMVIC

Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos



Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: Carlos Marimon
Cédula No. 8-245-869

16 de abril de 2008

Milva Chacón B.
Firma de Jefe



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
 Tomo: 2008
 Presentante: CARLOS MARIMON
 Liquidación No.: 8708029469
 Ingresado Por: ESPE

Fecha y Hora: 2008/04/17 18:13:00.9
 Asiento: 70763
 Cedula: 8-245-869
 Total Derechos: 10.00

Emmanuel Penaloza



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 544075 Sigla No. S.A.
 Documento Radl No 1331199
 Operación realizada Acto
 Derechos de Registro B/. 40.00
 Derechos de Calificación B/. 10.00
 PANAMA 22 de Abril de 2008
Emmanuel Penaloza
 Registrador jefe



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público
 2 ha sido firmado por Emmanuel Penaloza
 3 quien actúa en calidad de Registrador jefe
 4 y esta revestido de sello/timbre de 4



CERTIFICADO

5 EN PANAMA el día 24 ABR 2008
 7 por COMISION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el numero 36647
 9 Sello/timbre 10 Firma Emmanuel Penaloza

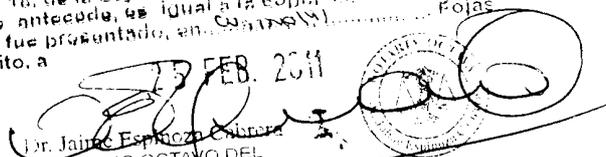
Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

F 544075

D 1331199

20/4/08

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (a)
art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA
que antecede, es igual a la copia certificada que
me fue presentado, en Quito..... Folios
Quito, a


Dr. Jaime Espinoza Caldera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

